

País examinado: Costa Rica

Fecha de la sesión: 21 y 22 de enero (83ra sesión)

Información general

[Comunicado de prensa de ACNUDH](#)

Webcast: [primera parte](#) y [segunda parte](#)

[Archivo de audio](#)

Informes

Metodología de presentación de informes

- Procedimiento regular de presentación de informes
 Procedimiento simplificado de presentación de informes
 Observaciones finales con medidas urgentes

Informe del Estado:

Documento básico común	
Presentación inicial	25 de marzo de 1999
Documento actualizado	8 de febrero de 2019

CRC	
No. de informe	5º al 6º.
Fecha prevista	19 de marzo de 2017
Fecha de entrega	20 de diciembre de 2017

Respuestas escritas	
Presentación	6 de enero de 2020
Fecha prevista	15 de octubre de 2019

Informes alternativos e información adicional	
ONG's	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación ciudadana Acceder • Coalición de Costa Rica para el Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño • Cultural Survival • Defensa de Niños y Niñas Internacional • ECPAT Internacional y Fundación PANIAMOR • Juvenile Justice Advocates • Juvenile Justice International • Sociedad Nacional Laica

Delegación del Estado

La [delegación de Costa Rica](#) fue numerosa y estuvo compuesta principalmente por el personal técnico y un número pequeño de representantes de alto nivel. Estuvo encabezada por la señora Duncan Villalobos, Embajadora y Representante Permanente de Costa Rica, e integrada por representantes del Ministerio de Salud, el Patronato Nacional de la Infancia, la Sala de Casación Penal, y la Misión Permanente de Costa Rica para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Miembros del Grupo de Trabajo del Comité

Nombre y apellidos	País
Luis Pedernera	Uruguay
Hynd Ayoubi-Idrissi	Marruecos

Descripción del diálogo

I. Carácter del diálogo

Fue un ambiente de diálogo constructivo y profundo. La delegación respondió la mayoría de las preguntas hechas por el Comité, aunque esquivó la pregunta sobre las repercusiones de la corrupción en cuestiones presupuestarias.

II. Evaluación general realizada por el Comité

El Comité enfatizó el rico marco legal de Costa Rica, con muchas leyes, políticas y planes de acción, pero también destacó su falta de aplicación. El Comité recomendó tomar medidas para reforzar los mecanismos y mejorar el monitoreo de la aplicación de la ley, las políticas y los programas. El Comité también se refirió a los problemas presupuestarios de Costa Rica surgidos por el pago de deuda y la reforma fiscal, recomendando mejorar la coordinación en asuntos presupuestarios.

III. Principales cuestiones debatidas:

- **Medidas generales de aplicación:** El Comité agradeció los esfuerzos de Costa Rica para promover la Convención, pero, a pesar de ello, no todos los actores pertinentes conocían su existencia. El Comité recomendó mejorar la divulgación de la Convención y de sus protocolos facultativos, de manera que los niños y los que trabajan para ellos la conozcan bien. El Estado indicó que para promover la Convención está trabajando con organizaciones de la sociedad civil como socios estratégicos, y que ya en las escuelas ha conducido 52 campañas promocionales educativas sobre todos los derechos incluidos en la Convención y seguirá haciéndolo.
- **Violencia contra los niños:** El Comité expresó su preocupación ante el incremento de la violencia familiar y los feminicidios en Costa Rica. El Comité preguntó acerca de las medidas tomadas ante esta situación y pidió monitorear los hogares donde haya habido violencia. El Estado reconoce que la violencia doméstica es un problema innegable en Costa Rica. A pesar de los esfuerzos y medidas ya adoptadas, el Estado reconoce que no se ha reducido la violencia contra los niños. Una de las medidas adoptadas ha sido la creación de centros de intervención en unidades móviles por todo el país para prevenir la violencia y capacitar a padres e hijos en aptitudes para la vida cotidiana para que sepan cómo resolver sus conflictos en contextos no violentos, a fin

de asegurar una educación sin castigo en los niños. Pese al éxito de esta medida, el Estado reconoció la necesidad de intensificar sus esfuerzos para lograr mayor impacto y conciencia pública, que conlleven a detener la violencia en el contexto familiar y a mejorar la coordinación interinstitucional para concienciar contra el castigo generalizado en los niños y sobre la resolución de conflictos entre adultos.

A fin de luchar contra el feminicidio y la violencia contra la mujer, el Estado explicó que ya está poniendo en práctica políticas nacionales para su reducción, trabajando en la prevención de la violencia mediante la promoción de acciones en las comunidades que aborden las causas estructurales y fomenten relaciones emocionales saludables, y llevando a cabo talleres sobre cuestiones de género y el fomento de la igualdad. El Estado también ha creado una línea telefónica gratuita donde las víctimas pueden presentar denuncias y tener contacto directo y confidencial con trabajadores sociales y psicólogos.

- **Ambiente familiar y cuidado alternativo:** El Comité preguntó a la delegación acerca de la duración del procedimiento de adopción, que según su opinión era muy lento y no podía garantizar el interés superior del niño. La delegación respondió que habían establecido una unidad de acompañamiento que monitorea adopciones, particularmente para niños de 0 a 6 años en cuidado alternativo. En cuanto a los plazos de adopción, han creado un calendario de adopción para reducir lo más posible la duración del proceso, reforzando nuevos puestos en los departamentos de adopción y permitiendo que las ONGs que se ocupaban de ellos, empiecen el proceso remitiéndolos directamente a las instituciones. En el caso de niños separados de sus familias biológicas, la medida tomada es que permanezcan en una institución el menor tiempo posible mientras se busca una familia de acogida. El Estado de Costa Rica también ha establecido medidas especiales para la protección de niños en los tribunales, buscando representantes legales para ellos cuando los padres están incapacitados para hacerlo, y entrenando al personal judicial que trata con niños abandonados. Estos casos serán tratados con carácter prioritario. Por otra parte, se pondrá a disposición de los tribunales a psicólogos como colaboradores externos que estarán al cuidado de los niños antes de su adopción.
- **Niños con discapacidades:** El Comité preguntó si Costa Rica tenía un plan para aplicar la educación inclusiva para niños con discapacidad y por qué seguía teniendo una política de institucionalización para estos niños. La delegación respondió que ya están trabajando en nuevas políticas para lograr una educación inclusiva y accesible, especialmente para los niños con discapacidad, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades. Están evaluando la situación específica de estos niños para desarrollar indicadores. Para eliminar la institucionalización de los niños con discapacidad, el Patronato Nacional de la Infancia está trabajando en coordinación con la principal entidad para discapacitados de Costa Rica para apoyar el cuidado integral de niños con discapacidad y sus familias, y prevenir cualquier violación de derechos. Dispone de un presupuesto para apoyar con diferentes servicios a las familias, tales como asistencia sanitaria a domicilio para evitar que el niño sea internado en una institución. Con respecto a la accesibilidad a los servicios de salud para niños con discapacidad, el Comité resaltó la escasa atención prestada a este tema. Los servicios de salud suelen estar lejos y las listas de espera son muy largas. La delegación respondió que tienen un protocolo de asistencia que, aunque no es específico para niños con discapacidad, también les incluye. A pesar de ello, la delegación de Costa Rica reconoció que el país todavía tiene un reto en este tema específico. En lo referente a casos de violencia contra niños con discapacidad, la línea de asistencia telefónica 911 ha sido mejorada para proporcionar una respuesta más inclusiva e inmediata, incluida la comunidad de personas sordas.
- **Inscripción de nacimientos:** El Comité destacó el importante progreso logrado en la inscripción de nacimientos en Costa Rica, ya que el índice de inscripciones ha alcanzado el 94 por ciento, aunque el Comité mencionó que aún existe una carencia de inscripciones de migrantes e indígenas. Para atender al 6 por ciento restante, el Estado ha establecido un programa destinado a la población que viven en la frontera con el fin de realizar inscripciones rápidas in situ. En el caso de niños nacidos fuera del matrimonio los padres deberán declarar paternidad y maternidad juntos. Sin embargo, si el padre está ausente, se le solicitará una prueba de ADN, si no acepta se presumirá la paternidad como verdadera. Esta ley fue adoptada por Costa Rica con el fin de proteger la identidad del niño.



child rights connect

- **Presupuesto:** El Comité destacó que Costa Rica ha sufrido una nueva reforma fiscal debido a la crisis económica del país. Los recortes presupuestarios han afectado principalmente a cuestiones sociales y a políticas públicas. El Comité quiso saber qué medidas se irían a adoptar para proteger a grupos vulnerables y cuándo se aumentará el presupuesto para la infancia. La delegación respondió que ya se estaban realizando esfuerzos de promoción dentro del Gobierno para lograr mejoras. Afirmaron que no se reducirían los proyectos existentes ni la atención directa a pesar de la reducción presupuestaria, pero tampoco se ampliarían esos proyectos.
- **Medidas de protección a migrantes, solicitantes de asilo y refugiados:** El Comité preguntó qué medidas habían tomado para proteger los derechos de los migrantes, asegurar su integración en el país y para responder a las solicitudes de asilo. La delegación respondió que Costa Rica se ha convertido en un país de asilo para un gran número de refugiados y solicitantes de asilo en el continente. En cuanto a este asunto, se están haciendo esfuerzos para garantizar mejores condiciones de vida e integración, se están desarrollando políticas públicas para hacer frente a esta situación y se está elaborando legislación para integrar a los migrantes en la sociedad. En cuanto al proceso de asilo, se estuvo tomando medidas para mejorarlo. Se ha establecido asistencia para ayudar a los migrantes en el sistema de protección internacional, han garantizado el derecho de los migrantes a tener permiso para trabajar durante el proceso de solicitud de asilo, y el derecho a los menores en necesidad de protección internacional a la educación y los servicios de salud.

Recomendaciones del Comité

En sus [Observaciones Finales](#), el Comité dirigió la atención a la necesidad de tomar medidas urgentes en las siguientes cuestiones:

- **Difusión, capacitación y sensibilización:** El Comité recomienda al Estado parte reforzar las medidas mediante la adopción de una estrategia integral de concienciación, incluidas campañas públicas para la promoción de los derechos del niño, y promueva un cambio social en la actitud hacia los niños, en particular en lo que respecta a los dirigentes comunitarios y religiosos, y profesionales que trabajan con niños, haciendo hincapié en la condición del niño como titular de derechos humanos; Fortalecer los programas de fomento de la capacidad sobre los derechos del niño entre los funcionarios gubernamentales, los diputados de la Asamblea Legislativa y los miembros del poder judicial; fomentar el diálogo público relacionado a los derechos del niño. El Estado parte debe involucrar en estos diálogos a las organizaciones que protegen a los niños, a grupos de padres y familias, así como a los grupos religiosos.
- **No discriminación:** El Comité recomienda al Estado parte intensificar los esfuerzos para eliminar los estereotipos de género e ideologías patriarcales en la educación y en la familia, entre otras cosas mediante campañas de concienciación; acelerar la aprobación de legislación para castigar y abordar todo tipo de violencia relacionada con el racismo, la xenofobia y la discriminación, incluyendo sanciones para los autores de discursos de odio; reforzar las campañas contra el discurso de odio, el hostigamiento, la intimidación y las imágenes negativas contra los niños migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, y a los menores de edad lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.
- **Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo:** El Comité insta al Estado parte a aplicar una estrategia integral con plazos definidos para hacer frente a la mortalidad infantil en la provincia de Limón y otras regiones donde ésta persiste, asegurando que las medidas den prioridad a los niños indígenas y afrodescendientes, a su bienestar y al acceso a los servicios básicos; adoptar una estrategia y medidas para investigar los casos de muertes de niños, incluyendo feminicidios, y enjuiciar y castigar a los responsables; asegurar reparaciones para los supervivientes; adoptar medidas para proteger la integridad y la vida de los niños recluidos, incluyendo a aquellos que se encuentran en instituciones de atención y cuidado de la salud mental.
- **Violencia, abuso y trato negligente:** El Comité insta al Estado parte a fortalecer la coordinación entre las autoridades del Estado parte para aplicar políticas de prevención de violencia contra los niños, y adoptar indicadores para supervisar los progresos realizados en la prevención de la violencia y en la lucha contra los

factores que favorecen la violencia contra los niños; revitalizar y reforzar la iniciativa de la Academia de Crianza; lanzar estrategias de comunicación a nivel nacional para promover el respeto a los derechos del niño; intensificar las medidas para combatir el ciberacoso y el hostigamiento contra los menores LGBTI; asegurar la reunión de datos unificados y desglosados; asegurar que los niños que son víctimas de violencia dispongan de recursos y medios de reparación adecuados y evite el internamiento de niños víctimas de violencia.

- **Violencia de género y abuso sexual:** El Comité insta al Estado parte a aprobar con carácter prioritario, legislación que aborde toda forma de violencia sexual y de género contra las niñas, asegurando el enjuiciamiento y castigo de los autores, y medios de reparación para las niñas en función de su edad; establecer políticas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres; asegurar los sistemas de denuncia, investigación y enjuiciamiento de los abuso sexual contra niños; tomar medidas para aplicar de manera efectiva la Ley sobre Relaciones Impropias y reconocer las relaciones abusivas; incrementar la edad mínima para el consentimiento sexual actualmente fijada en los 13 años.
- **Niños privados de un ambiente familiar:** El Comité recomienda que el Estado parte priorice las medidas para apoyar y facilitar la acogida de los niños en familias y su sistema de acogimiento en hogares de guarda para los niños que no puedan permanecer con sus familias; eliminar gradualmente el internamiento y adoptar una estrategia y un plan de acción concreto de desinstitucionalización; realizar campañas públicas, formar y capacitar a las autoridades públicas y a la sociedad civil, incluyendo a los proveedores de servicios, para acabar con prejuicios y actitudes que dificultan la desinstitucionalización, y promueva el derecho del niño a crecer en un entorno familiar.
- **Medidas generales de implementación:** Legislación; Política y estrategia integral; Coordinación; Asignación de recursos; Reunión de datos; Vigilancia independiente; Cooperación con la sociedad civil.
- **Principios generales:** Respeto por las opiniones del niño.
- **Derechos civiles y libertad:** Inscripción de nacimientos; Acceso a información apropiada.
- **Violencia contra la niñez:** Tortura u otro trato o castigo cruel o degradante; Castigo corporal; Violencia pandillera; Prácticas nocivas.
- **Ambiente familiar y cuidado alternativo:** Adopción,
- **Niños con discapacidad.**
- **Salud básica y bienestar:** Salud y servicios sanitarios; Salud del adolescente; Salud mental; Nivel de vida.
- **Educación, esparcimiento y actividades culturales:** Educación, incluyendo la formación y orientación profesional; Desarrollo en la primera infancia; Descanso, esparcimiento, recreación y actividades culturales y artísticas.
- **Medidas de protección especial:** Niños solicitantes de asilo, refugiados o migrantes; Niños que pertenecen a pueblos indígenas y afrodescendientes; Explotación económica, incluyendo el trabajo infantil; Administración de justicia juvenil; Seguimiento a las recomendaciones y observaciones finales anteriores presentadas por el Comité respecto al Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; Seguimiento a las recomendaciones y observaciones finales anteriores presentadas por el Comité respecto al Protocolo Facultativo relativo a niños en conflictos armados.
- **Ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos**
- **Cooperación con los órganos regionales**

- **Metas de Desarrollo Sostenible**

A lo largo de sus Observaciones Finales el Comité se refirió a los siguientes objetivos:

- 1.3 aplicar sistemas y medidas de protección social apropiadas a nivel nacional para todos, incluyendo pisos, y para 2030 lograr la cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.
- 3.2 eliminar muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años de edad, con todos los países cuyo objetivo sea reducir la mortalidad neonatal a un mínimo de 12 por cada 1.000 de los nacidos vivos, y la mortalidad de menores de 5 años a un mínimo de 25 por 1.000 de los nacidos vivos.
- 3.4 reducir a un tercio la mortalidad prematura causada por enfermedades no contagiosas mediante su prevención y tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.



- 3.8 alcanzar cobertura sanitaria universal, incluyendo la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de asistencia sanitaria esenciales de calidad y el acceso a vacunas y medicamentos esenciales y asequibles.
- 4.1 asegurar que todas las niñas y niños completen la educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad que conduzca a resultados de aprendizaje efectivos y relevantes.
- 4.2 asegurar que todas las niñas y niños tengan acceso un desarrollo de calidad en la primera infancia, así como al cuidado y la educación preescolar de manera que estén preparados para la educación primaria.
- 4.3 garantizar la igualdad de acceso de todas las mujeres y hombres a la educación técnica, vocacional, asequible y de calidad, incluyendo la universitaria.
- 4.5 eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar igualdad de acceso a todos los niveles de la educación y formación profesional a personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones vulnerables.
- 4.A construir y mejorar las instalaciones educativas adaptadas al niño, a las discapacidades y al género y proveer para todos entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces.
- 4.C incrementar la oferta de profesores cualificados, incluyendo la capacitación de profesores mediante la cooperación internacional en países en vías de desarrollo, especialmente en los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 5.1 acabar con toda forma de discriminación contra todas las mujeres y niñas de cualquier lugar.
- 5.2 eliminar toda forma de violencia contra todas las mujeres y niñas en las esferas públicas y privadas, incluyendo la trata y la violencia sexual y otros tipos de explotación.
- 8.7 tomar medidas inmediatas y efectivas para erradicar el trabajo forzado, poner fin a la esclavitud moderna y a la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluyendo el reclutamiento y uso de niños soldados, y para 2015 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- 10.3 asegurar igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados, suprimiendo leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promocionando leyes, políticas y medidas apropiadas en este respecto.
- 16.2 acabar con el abuso, la explotación, la trata y toda forma de violencia y tortura contra los niños.
- 16.9 proveer identidad legal a todos, incluidas las inscripciones de nacimientos.

Próximo informe del Estado:

CRC	
No. del informe	7º y 8º
Fecha prevista	19 de septiembre de 2025

Renuncia de responsabilidad: Los informes de Child Rights Connect son redactados en inglés. Si el informe del Estado y/o los informes alternativos se presentaron en otro idioma de las Naciones Unidas (español, francés, árabe, ruso o chino), el informe se traducirá en consecuencia.